

República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Santa María
Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 54
(Del 11 de septiembre del 2024)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales modifica el Acuerdo Municipal No. 91 del 21 de diciembre del 2023, y:

Considerando:

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.

Que el Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre del 2019 que reglamenta la venta de terrenos Municipales y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, establece que la venta de terrenos deberá ser decretada por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Que el solicitante ha presentado plano corregido.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del distrito de Santa María,

Acuerda:

Artículo 1: Modificar el artículo 1 del Acuerdo Municipal No. 91 del 21 de diciembre del 2023, quedando así:

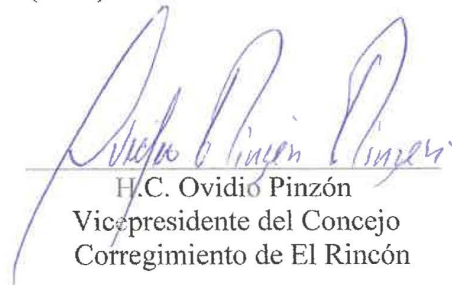
Artículo 1: Decretar la venta de un globo de terreno segregado del Folio Real No. 1270, Tomo 151, Folio 488, Código de Ubicación 6601, con una superficie de 0 Ha + 0400.12 M2, propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, ubicado en el Sector de Los Cañaverales, corregimiento de Santa María, distrito de Santa María, provincia de Herrera, a favor de **Juan Antonio Villarreal Arenas**, con cédula de identidad personal No. 6-713-391.

Artículo 2: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los once (11) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).



H.C. Carlos González
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de Santa María




H.C. Ovidio Pinzón
Vicepresidente del Concejo
Corregimiento de El Rincón



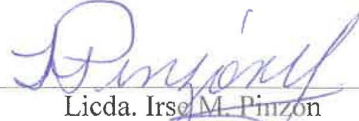
H.C. Levis Rodríguez B.
Corregimiento de Chupampa



H.C. Eunino Franco
Corregimiento de El Limón


 H.C.S. Luz Carrión
 Corregimiento de Los Canelos




 Licda. Irse M. Pinzon
 Secretaria del Concejo Municipal

Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 12 días del mes de Septiembre del dos mil veinticuatro (2024).


 Licdo. Iván E. De León B.
 Alcalde Municipal


 Licda. Lastenia Rodríguez
 Secretaria General



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
 Fiel Copia de su Original
 FIRMA: 
 FECHA: 17/9/2024

Fijado: 16/9/24